



### **LAS 4 VALORACIONES QUE PODEMOS SOLICITAR CUANDO NUESTRO HIJO PRESENTA UN TRASTORNO EN EL DESARROLLO**

Las valoraciones de las que voy a hablar en esta guía están muy relacionadas entre sí, pero hay que tener en cuenta que:

- Son valoraciones diferentes
- No es necesario solicitar todas las valoraciones, dependiendo de cada caso será recomendable solicitarlas todas o alguna en concreto.
- Se pueden solicitar en cualquier momento, no está sujeta a un periodo concreto de solicitud.
- Aunque las valoraciones son las mismas en todo el territorio nacional, a nivel administrativo dependen de las Comunidades Autónomas, por lo que pueden darse algunas diferencias dependiendo del lugar donde vivas.
- Las valoraciones en la infancia son revisables.
- Aunque la resolución sea negativa se podrá recurrir ante la administración que ha resuelto y posteriormente en vía judicial.

# 1. Atención Temprana



La Atención Temprana está dirigida a niños/as entre 0 y 6 años, con el objetivo de ofrecerle terapias de estimulación en los supuestos en los que se detecten dificultades en su desarrollo.

Para poder solicitar la valoración de Atención Temprana, un profesional del ámbito sanitario, educativo o social tiene que detectar esa necesidad, de esta forma los padres o tutores legales podrán solicitarla.

Los tratamientos más destacados a los que podrá acceder el niño o la niña son terapias de logopedia, psicoterapia o fisioterapia.

## RECOMENDACIONES

- Si estás preocupado por el desarrollo de tu hijo/a habla con el pediatra. Cuando vamos a consulta es muy difícil mostrarle la realidad de tu día a día con tu hijo, por eso aconsejo que en la medida de lo posible anotes los detalles

Tfno: 717 771 321 - [hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com](mailto:hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com)

[www.abogadafamiliaydiscapacidad.com](http://www.abogadafamiliaydiscapacidad.com)

que observas en tu bebe y te preocupan. También puedes hacer pequeños vídeos para mostrárselos al pediatra y que pueda valorar situaciones que en consulta son muy difíciles de reproducir.

- A los padres se nos puede pasar por alto algunos detalles por falta de experiencia o de referencia con otros niños/as. Si desde el centro educativo salta alguna alerta es conveniente que pidamos cita con el pediatra y realizar un seguimiento más de cerca del desarrollo de nuestro hijo/a.

## 2. Discapacidad



Esta valoración está dirigida a niños/as que, por alguna afección física, psíquica o sensorial, tienen limitaciones y necesitan apoyos extras para manejarse en su día a día.

La resolución de discapacidad va determinar el porcentaje de discapacidad que tiene el niño/a. Es necesario un 33% o más para poder tener una resolución estimatoria.

Tfno: 717 771 321 - [hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com](mailto:hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com)

[www.abogadafamiliaydiscapacidad.com](http://www.abogadafamiliaydiscapacidad.com)

Con el certificado de discapacidad no va a venir asociado ningún recurso o ayuda directamente pero, si se reconoce un porcentaje de discapacidad mayor del 33%, tendremos acceso a beneficios y ayudas tanto sociales como económicas. Es complicado conocer todas las ayudas a las que podemos acceder, puesto que, aunque existen algunas que son las mismas en todo el territorio nacional, otras dependen de las administraciones autonómicas, provinciales y locales

### **RECOMENDACIONES**

- Junto a la solicitud de discapacidad que hay que cumplimentar es importante que adjuntemos informes que fundamenten el estado del niño/a. Pueden servir informes médicos, informes del colegio (si los hubiera), informes de profesionales que traten al niño/a en terapias (logopedas, fisioterapeutas, psicólogos...) Los informes de los servicios público van a tener más peso, pero podemos aportar tanto informes públicos como informes de profesionales privados.

A L I C I A L E Ó N

- Habla con los especialistas y terapeutas y exprésale tu intención de solicitar esta valoración para que puedan realizar informes más detallados.

-Desde que solicitamos la valoración hasta que nos citan pueden pasar algunos meses. Durante ese tiempo podemos obtener algún nuevo informe relevante. Si es este el caso es importante que los aportemos por registro para que quede adjunto a su expediente

### 3. Dependencia



La dependencia se confunde fácilmente con discapacidad. en esta valoración se mide la necesidad de apoyo que tiene una persona para realizar las actividades básicas de la vida diaria (comer, beber, vestirse, asearse, desplazarse...).

ALICIA LEÓN  
DERECHO DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD

Cuando hablamos de niños/as y más aún si son muy pequeños, todos son dependientes, por lo que en la valoración de dependencia hasta los 3 años lo que se va a tener en cuenta es el estado de su desarrollo con respecto a su edad.

#### CONSEJOS PRÁCTICOS

-En la valoración ten a mano los informes médicos de los especialistas más relevantes, el informe médico que llega de forma interna puede estar desactualizado o incompleto.

-No te centres solo en el diagnóstico clínico, explícale al valorador/a las dificultades que tiene tu hijo y cómo afecta esto a su autonomía, siempre tenemos que tener en mente el concepto de autonomía en relación con la edad del niño, por ejemplo si un niño sufre de crisis epilépticas con tres años probablemente no podrá estar en el colegio sin que su madre o su padre se encuentren permanentemente localizados,

Tfno: 717 771 321 - [hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com](mailto:hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com)

[www.abogadafamiliaydiscapacidad.com](http://www.abogadafamiliaydiscapacidad.com)



también le impedirá realizar actividades lúdicas sin la supervisión permanente de sus padres o cuidadores.

-Una vez tengas la resolución de discapacidad analiza bien cuál es el recurso que más se adapta a vuestras necesidades, uno de los recursos que menos se conoce es el de la prestación vinculada a terapias, que puede ser más beneficiosa que la prestación económica directa.

## 4. Necesidades Educativas Especiales



En el sistema educativo actual, entendemos por alumnado con necesidades educativas especiales a aquel que requiere apoyos educativos específicos debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial o trastornos graves de conducta.

Puede que tu hijo/a bien porque lo haya detectado el tutor/a o bien porque antes de escolarizarlo ya tenga un diagnóstico  
Tfno: 717 771 321 - [hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com](mailto:hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com)

que nos anticipe que es un niño con NEE, va a necesitar que se solicite esta valoración que se realiza desde los equipos de orientación educativa.

### **CONSEJOS PRÁCTICOS**

-Si tu hijo/a antes de entrar en el colegio tiene un diagnóstico que le puede afectar en su aprendizaje o va a guardería y te están anticipando que puede tener alguna dificultad, antes de escolarizarlo solicita una valoración de NEE.

-Si ya está escolarizado es el tutor el que tiene que hacer la derivación a los equipos de orientación del colegio. Si no lo ha hecho y estás observando que algo no va bien, habla con el profesor o profesora de tu hijo sobre lo que te preocupa y solicita esta valoración.

ALICIA LEÓN

DERECHO DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD

-Es importante que tengas claro que, aunque a veces puede estar relacionadas no es necesario tener reconocida un grado de discapacidad ni de dependencia para solicitar esta valoración.

Tfno: 717 771 321 - [hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com](mailto:hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com)

[www.abogadafamiliaydiscapacidad.com](http://www.abogadafamiliaydiscapacidad.com)



LAS 4 VALORACIONES QUE PODEMOS SOLICITAR CUANDO NUESTRO HIJO PRESENTA UN TRASTORNO EN EL DESARROLLO

Tfno: 717 771 321 - [hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com](mailto:hola@abogadafamiliaydiscapacidad.com)

[www.abogadafamiliaydiscapacidad.com](http://www.abogadafamiliaydiscapacidad.com)